

120

No es de la mayor importancia el aumento del Posito frumentario, y Aunero, cuya decadencia ha decretado a el Ayuntamiento muchas veces; y estando, quando vestrata de resarcir estas quiebras, en las ocasiones, que puede resultar beneficio a la misma Casa, no esta mandado, que la ganancia sea moderada; y por que por que ha de exigirse del Publico?

Que es esto N.<sup>as</sup> Señoras buelvo a decir, en que se fundan diez, y ocho particulares pescadores, para volicitat la poderosa granjeria de su peculiar aumento en todos los precios del Pasca-do? no los da, y ha dado la Ciudad lo muy bastante?

Virvase mandaa el Ayuntamiento (que asi lo suplico a V. S. D. y pido, que se pague, por lo que combenira a la mejor instruccion del asunto) se ponga en el tablero, el Pliego de Arrendamiento de la Almadrava, sus Capitular, y Condiciones, que hizo el Arrendadorio, que tanto modo dió a los pescadores, que lo recuerdan; como asi mismo las determinaciones de la Ciudad, y demas que se practico por entonces, y se vera lo que es, y lo que produce la Almadrava de Zombrova; y se vera tambien, que quando tratava de Arrendar la Ciudad conto a la R.<sup>a</sup> Nacionda, como interesado en ella por el arbitrio de que goza: lo que tambie

